

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 8 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y Registro de Operaciones sobre Valores administrado por Tradition Securities Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 1 del día 4 de junio de 2010, se publica lo siguiente:

Tabla de Contenido

1. Circular No. 19 – Proyecto de modificación del Reglamento de.....2

1. Circular No. 19 – Proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento y Operación

Tradition Securities Colombia S.A., en virtud de lo previsto en el numeral 1.1.8.2 del Capítulo 8 del Título I del Libro Primero del Reglamento, publica para comentarios el siguiente proyecto de reforma al Numeral 6.1.1.4 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de los sistemas que administra.

La modificación propuesta tiene como propósito incluir los términos y condiciones en los cuales el público en general podrá tener a su disposición la información de las operaciones sobre valores negociadas o registradas con un retraso máximo de 20 minutos, así:

6.1.1.4. INFORMACIÓN AL PÚBLICO

El Administrador divulgará al público en general y de manera diaria información estadística sobre los precios o tasas de apertura, promedio mínimo, máximo y de cierre, volúmenes totales y número de transacciones que se realizan a través de los sistemas de negociación de valores y de registro de operaciones sobre valores.

La información objeto de divulgación será publicada diariamente a través de la página Web del administrador, la cual estará disponible para consulta del público en general con un retraso máximo de 20 minutos después de realizada una operación parte de los afiliados a los Sistemas.

El administrador también publicará a través de su página Web información de carácter pública relacionada con los sistemas de negociación y de registro de operaciones sobre Valores que resulte de interés para el mercado.

Para efectos de lo previsto en la presente Circular, por favor enviar sus comentarios al siguiente correo electrónico:
traditioncolombia@tradition.com.co

Plazo para comentarios: hasta las 5:00 pm del 17 de noviembre de 2017

Cordial saludo,

(Original Firmado)
OMAR DARÍO PÉREZ MOGOLLÓN
Representante Legal
Tradition Securities Colombia S.A.